

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 707
REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
ACREEDOR: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.
GARANTE: ANDRES FELIPE QUIMBAYA ARISTIZABAL
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00083-00.

DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Una vez revisado el expediente, se observa que no se ha efectuado la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, o al menos no existe prueba dentro del expediente que lo confirme; por lo anterior, se requerirá a la Policía Nacional para que dé cumplimiento a la medida de aprehensión e inmovilización del vehículo automotor identificado con placas **GJT421** de propiedad de ANDRES FELIPE QUIMBAYA ARISTIZABAL como se le comunicó a través de oficio No. 279 de 28 de marzo de 2023. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ***REQUERIR*** a POLICÍA NACIONAL SIJIN, SECCIÓN AUTOMOTORES para para que dé cumplimiento a la medida de aprehensión e inmovilización del vehículo automotor de placas **GJT421** de propiedad de la señora ANDRES FELIPE QUIMBAYA ARISTIZABAL identificado con C.C No. 14.701.714 como se le comunicó a través de oficio No. 279 de 28 de marzo de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202300083